

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

17703 *Protección. Notificación DP 2014/65 Trámite alegaciones*

Disciplina y Seguridad de los Edificios.
Servicio Administrativo de Tramitación
Unidad Administrativa de Protección de la Edificación y ITE.

(09.02.03.21)

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 5 de junio de 2014, a PESCADOS BUAZA GIMENEZ, con CIF. A07046394, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2014/65 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ CAL SAUL, 21 esq. C/ ESTANISLAU KOSTKA, 28 de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto:

Le notifica:

Dado que aparezcáis como persona interesada en el procedimiento de referencia, DP 2014/65 y ANTES DE DICTAR, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble situado en la C/ CAL SAUL, 21 esq. C/ ESTANISLAU KOSTKA, 28, R.C. 02392003, le comunica que tiene un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito, para que pueda consultar e informar del estado del expediente mencionado, y alegar lo que estime adecuado y/o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo, de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Por ello se adjunta informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento. (Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, nº 18 de Palma)

Se le informa que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,61% sobre el coste aproximado de las obras, visto el informe de los SSTT.

Se le informa también que este documento NO es la orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal a la orden.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas- Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte- Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau- C. Pere Llobera, 9; OAC San Ferran- Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín- C. Margaluz, 30; OAC s'Arenal- Av. América, 11; OAC s'Escorxador- C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol- Av. Cid, 8 Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 8 de octubre de 2014.

La Jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios

Por delegación (D.B. 3000 de fecha 26/02/2014,

BOIB núm. 30 de fecha 03/04/2014)

Elvira Salvá Armengod.

